

Nº Expediente: SAT424/2004

Denunciado: LINEA TRANSPORTADORA WILCOR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GRAN VIA Nº 11 30400 CARAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: UTILIZAR DISCO DIAGRAMA CON Nº DE HOMOLOGACION E1-138, NO ADECUADO PARA EL TACOGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1318-27, Nº DE HOMOLOGACION E1-57 Y Nº DE SERIE 4126594, POR NO CORRESPONDER EN SU HOMOLOGACION. SE RETIRA E1-138 PARA SU REMISION A LA CONSEJERIA. TRANSPORTA VERDURA CON DESTINO AUSTRIA.

Norma Infringida: Art. 142.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2004

Matrícula: 5386-CGN

Nº Expediente: SAT649/2004

Denunciado: ELECTRODOMESTICOS DEL SURESTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOPEZ PUIGCERVER Nº 98 30003 MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE MURCIA HASTA JUMILLA, CARECIENDO EL CONDUCTOR DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE PARA CONDUCTORES PERTENECIENTES A PAISES TERCEROS (NO DE LA UNION EUROPEA). CONDUCTOR: OLEKSANDR KOZYRYEV.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2004

Matrícula: 0491-CHF

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 1005 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 19 de enero de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

### Anexo

Nº Expediente: SAT3153/2004

Denunciado: CONCE GUAMANTARI, CENSO RODRIGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALVARIO Nº 15 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 5 TRABAJADORES DEL CAMPO DE ALCANTARILLA A JUMILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/06/2004

Matrícula: MU-3518-AH

Nº Expediente: SAT3166/2004

Denunciado: AGRICOLA TIERRA VERDE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PARAJE VILLARICOS Nº S/N 04610 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA (Almería)

Hechos: TRANSPORTAR 6 TRABAJADORES (INCLUIDO EL CONDUCTOR), DESDE LA PISCINA (MURCIA) HASTA CUEVAS DE ALMANZORA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/06/2004

Matrícula: AL-0773-T

Nº Expediente: SAT3175/2004

Denunciado: EL KADRANI , CHERKAOUI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FUENSANTA Nº 161 esc. 6 piso BJ pta. I 30010 SANTIAGO EL MAYOR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 7 TRABAJADORES DEL CAMPO DE ALBATERA (A) A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/06/2004

Matrícula: B-9882-IF

Nº Expediente: SAT3197/2004

Denunciado: PIÑERO RODRIGUEZ, JOAQUIN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAMPOAMOR Nº 31 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO , EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA UN EQUIPO DE MUSICA , HINCHABLE DE FERIAS Y HERRAMIENTAS.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2004

Matrícula: 7382-BNL

Nº Expediente: SAT3229/2004

Denunciado: SERYTRANSMUR SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HOSPITAL Nº 39 30210 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA. TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCION, DESDE ALICANTE HASTA CARTAGENA, SE RECOGE TARJETA CADUCADA.

Norma Infringida: Art.141.13LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts. 47 y 103 LOTTArts..41 y 158 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/06/2004

Matrícula: MU-9197-AV

Nº Expediente: SAT3248/2004

Denunciado: TRABAJOS AGRICOLAS LOS FANTASIAS SLL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VENTA GUERRERO Nº . 30813 PURIAS LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO. TRNASPORTANDO SACOS DE CEBADA, ENTRE PUERTO LUMBRERAS Y VELEZ RUBIO.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/06/2004

Matrícula: B-3316-WY

Nº Expediente: SAT3272/2004

Denunciado: FRANCES BAÑON SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE VILLENA Nº S/N 30510 YECLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO MUEBLES, DESDE YECLA HASTA MORATALLA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4.650 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KG. EXCESO DE 1.150 KG, UN 32%. CONTROLADO EN BASCULA DE LA CARM. SE REMITE TICKET DE BASCULA Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. QUEDA INMOVILIZADO EN EL MISMO LUGAR DE LA DENUNCIA.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.211,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/06/2004

Matrícula: 4330-BSV

Nº Expediente: SAT3451/2004

Denunciado: COPROLOR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA HOYA Nº 0 30816 LA HOYA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, CON UN VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. TRANSPORTA HERRAMIENTAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y DOS TRABAJADORES , SIN INCLUIR EL CONDUCTOR, ENTRE LORCA Y LA HOYA. CONDUCTOR: FREDDY MANUEL CASTELLANOS ALMEIDA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/06/2004

Matrícula: 8143-CJX

Nº Expediente: SAT3455/2004

Denunciado: REFRIGERACION INDUSTRIAL ZAMORA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 118 30833 PALMAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE SANGONERA LA VERDE HASTA TORRE PACHECO TRANSPORTANDO MATERIAL ELECTRICO, CONDUcido EL VEHICULO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO . CONDUCTOR DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. CONDUCTOR: EDUARDO LUIS GUAMAN BARQUIN.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/06/2004

Matrícula: 0837-BJB

Nº Expediente: SAT3458/2004

Denunciado: REFRIGERACION INDUSTRIAL ZAMORA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 118 30833 PALMAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y DIVERSOS ACCESORIOS DE AISLAMIENTO DEL FRIO CARIENDO DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE PAISES TERCEROS (NO DE LA UE, NACIONALIDAD ECUADOR). TRANSPORTA EL MATERIAL DE SANGONERA LA VERDE A EL RAAL. CONDUCTOR: MILTON GEOVANNY TRELLES CRESPO.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/06/2004

Matrícula: 0838-BJB

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

### 1026 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, Ref. 5T04PS0042.

Por el presente se hace saber a D. José Manuel Lorenzo Alonso, con DNI 00.134.776-L, con domicilio en C/ Ascar, n.º 7, 2.º Altea (Alicante), que por el Director General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado acuerdo el 15 de octubre de 2004 cuya parte dispositiva es:

**Primero.-** La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento ordinario, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

- Desarrollar la actividad de Guía de Turismo, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, careciendo de la habilitación que corresponde otorgar la Dirección General de Turismo.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, como infracción y calificados como grave, conforme al artículo 63.i) de la misma:

Las infracciones descritas y calificadas como graves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado B de la Ley 11/1997 de 12 de diciembre, con multa de 1.502,54 euros (mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos) hasta 12.020,24 euros (doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos).

**Segundo.-** Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de mil quinientos

dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

**Tercero.-** Se nombra instructor del expediente a doña Eva María Martínez Caballer, quien podrá ser recusada por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de ésta publicación para adoptar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, 10 de enero de 2005.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

### 861 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente de revocación de autorización del Hotel La Hoya, de Lorca, signatura H-MU-468.

Por el presente se hace saber a don Roland de Grande Victor N.I.F. X-0327412-F como titular del hotel La Hoya, que por el Director General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado el 26 de noviembre de 2004 acuerdo cuya parte expositiva es:

- Incoar expediente de revocación de autorización de apertura a Hotel La Hoya, sito en carretera N. 340 Km. 280, diputación La Hoya, término municipal de Lorca, signatura H-MU-468 cuyo titular es don Roland de Grande Victor.

- Que se notifique el presente acuerdo a la parte interesada para su conocimiento y efectos en los términos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, para que alegue lo que en defensa de sus intereses entienda conveniente.

Murcia, 4 de enero de 2005.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**